

**COMUNICADO DE LA CONFERENCIA LA HUELGA GENERAL DE LOS
TRABAJADORES DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN
1916**

POR LA DRA. ANNA RIBERA CARBÓ

17 DE FEBRERO DE 2016



(La Dra. Anna Ribera Carbó)

Para recordar el ambiente político, social y económico de 1916, en el marco previo a la convocatoria y realización del Congreso Constituyente que elaboró la Constitución de 1917 que nos rige, la Dra. Anna Ribera Carbó, abordó esta tarde, en el INEHRM, el tema del sindicalismo, su relación con el constitucionalismo, la radicalización del movimiento y, en particular, la huelga general de los trabajadores del Distrito Federal en 1916.

La investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia describió en primer término un cuadro general de los sectores populares que en el transcurso de la Revolución Mexicana de la década de 1910 cobraron de repente un protagonismo que los colocó como actores sociales colectivos con

poder político, y un espectro de ideologías sindicalistas radicales de anarquistas a comunistas.

Ribera Carbó recordó que el poder político de los trabajadores se había incrementado y se consolidó en esos años, con la efervescencia de la Revolución y posteriormente con la expansión de la influencia de la Casa del Obrero Mundial, la principal organización de trabajadores de la capital.

La Casa del Obrero Mundial se fundó en 1912, puntualizó la investigadora, inspirada en las ideas del anarcosindicalismo. Y, agregó, sus objetivos fundamentales fueron la educación de los trabajadores y de sus hijos y la organización en sindicatos que, empleando los métodos de la acción directa, consiguieran mejoras en las condiciones de vida en tanto se lograba construir la sociedad libertaria, asida a los principios del pensamiento anarquista.

Como abordé en año pasado aquí en otra conferencia, refirió Anna Ribera Carbó, el 17 de febrero de 1915 la Revolución Constitucionalista y la Casa del Obrero Mundial firmaron un Pacto en el que a cambio de apoyo militar y propagandístico, los trabajadores obtenían el compromiso “de mejorar por medio de leyes apropiadas la condición de los trabajadores” y la posibilidad de hacer “propaganda activa” y de establecer centros y comités revolucionarios que promoverían la organización de las agrupaciones obreras en todo el territorio bajo dominio constitucionalista.

Tras esa firma del Pacto, el constitucionalismo cedió a la Casa del Obrero Mundial el edificio de Los Azulejos para su sede, comentó la historiadora. Sin embargo, a partir de enero de 1916, las relaciones entre la Casa del Obrero Mundial y el constitucionalismo empezaron a deteriorarse rápidamente. Y esto era comprensible, subrayó Ribera Carbó, por una parte, el constitucionalismo había reconocido la justicia de las demandas laborales y les habían ofrecido un amplio apoyo y, por la otra, las luchas de los trabajadores rebasaron ciertos límites, lo que hizo inevitable que entrara en juego la razón de Estado.

La autora del libro: La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México, relató que el 13 de enero de 1916 se dio por terminada la alianza de la Casa y el constitucionalismo al disolver formalmente los

Batallones Rojos. A esto siguió una fuerte represión del general Pablo González contra huelguistas y su objetivo principal, la Casa del Obrero Mundial. A finales del mes Carranza ordenó la detención de delegados de la Casa en varios estados así como la clausura de filiales de la misma en los estados de la República. El 1° de febrero el general González ordenó a sus tropas cerrar la sede del Palacio de los Azulejos y arrestar a todos los que se encontraran en el local.

La represión carrancista continuó, aseguró Ribera Carbó: el 31 de julio estalló una huelga general en la ciudad de México encabezada por la Casa del Obrero Mundial y por la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal que tenía por objeto obligar a los empresarios a pagar los salarios en metálico y no en papel moneda. Los principales activistas de esta huelga fueron los electricistas que suspendieron el suministro de energía eléctrica paralizando totalmente la ciudad y en la participación casi 86 mil trabajadores. La huelga fue reprimida violentamente. El ejército ocupó los locales de los principales sindicatos y la sede de la Casa. Se encarceló a varios líderes y se puso en vigor la ley del 25 de enero de 1862 que imponía la pena de muerte a todo aquel que alterara el orden público. Una semana después de la huelga Carranza suspendió las elecciones municipales en la ciudad de México. La esperanza obrera en el constitucionalismo se disipó, concluyó Anna Ribera Carbó.